

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 27

RESOLUCION 98

2017

San Ramón, 11 de octubre del 2017.-

VISTO: Que tenemos planificado en los Proyectos de Deporte, Nomenclador y Señalización de los Proyectos POA del presente año la realización de un Circuito Aéreo en un predio de AFE y la colocación de 36 nomencladores en la ciudad.-

CONSIDERANDO:

- I) - Que hasta el momento no hemos obtenidos respuestas de la Intendencia de Canelones con respecto al comodato solicitado con respecto al predio de AFE.-
- II) Que se ha realizado la compra de insumos para la colocación de nomencladores en su totalidad para la Ciudad de San Ramón.-
- III) Que en el presente año se ha realizado una donación a la Intendencia de Canelones de un bien inmueble en la localidad de San Ramón con el fin de un "Centro Cultural".-
- IV) Que el mismo necesita reparaciones edilicias en su totalidad.-
- V) Que contamos con un Proyecto dentro del POA denominados "Mantenimiento de Locales y Funcionamiento del Municipio.-
- VI) Que se pueden realizar transposición de fondos dentro de los proyectos del POA 2017 pertenecientes al Municipio de San Ramón.-
- VII) Que el Municipio de San Ramón esta participando del Proyecto de Agendas Culturales de OPP y e los Talleres se reitera por parte de las organizaciones educativas y sociales la necesidad de un lugar físico para reuniones de las distintas instituciones de la localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a realizar la transposición de fondos destinados al Circuito aeróbico perteneciente al Proyecto de Deporte y del Proyecto Nomenclador del POA 2017 para la compra de insumos y /o materiales para la refacción edilicia del "Centro Cultural" de San Ramón

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . Secretaria de Planificación
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcaldesa
Dra. BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA MUNICIPIO
SAN RAMON


Consejal


Consejal

RESOLUCION N° 992017
SESION 27

11 DE OCTUBRE 2017.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N° 2017-81-1210-00065 actuación N° 1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2017-81-1210-00065 actuación N° 1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compres que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA *EN*

Dra. Beatriz Lamas
Alcaldesa

Dra. BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA MUNICIPIO
SAN RAMON

[Firma]
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal